

## DE DESAPARICIONES Y BÚSQUEDAS INHUMACIONES IRREGULARES HACIA MEDIADOS DE LOS AÑOS 70 EN CÓRDOBA - ARGENTINA

Melisa Paiaro

### RESUMEN

El presente artículo se propone reflexionar sobre uno de los métodos de desaparición/eliminación de cadáveres más utilizados durante la última ditadura cívico-militar en Argentina, el de la inhumación irregular en cementerios públicos. ¿Qué características diferenciaron este método de los “vuelos de la muerte” y de las “inhumaciones en predios militares”? ¿Qué registros se produjeron en la implementación de dicho método de desaparición de cuerpos? ¿Cómo fueron las denuncias y los procesos de búsqueda de esos cuerpos? Para poder abordar estas cuestiones, el artículo indaga, desde una perspectiva histórico-antropológica, sobre las particularidades de un caso paradigmático: el hallazgo de una de las mayores fosas comunes existentes en Latinoamérica, ocurrido en el Cementerio San Vicente de la ciudad de Córdoba, Argentina. El supuesto que guía el análisis es que la inhumación irregular implicó la intervención de instancias burocrático-administrativas vinculadas al manejo regular de cadáveres –hospitales, morgues y cementerios públicos–, lo que derivó en la existencia de rastros documentales que, en la actualidad, dan cuenta de su uso y extensión.

**PALABRAS-CLAVE:** desaparición/eliminación de cadáveres; inhumaciones irregulares; cementerio público; antropología forense; registros documentales.

### RESUMO

Este artigo tem como objetivo refletir sobre um dos métodos de desaparecimento/eliminação de cadáveres mais utilizados durante a última ditadura civil-militar na Argentina: o sepultamento irregular em cemitérios públicos. Quais características diferenciavam esse método dos “voos da morte” e dos “sepultamentos em propriedade militar”? Quais registros eram mantidos da implementação desse método de desaparecimento de cadáveres? Como eram as denúncias e os processos de busca por esses corpos? Para responder a essas questões, o artigo investiga, a partir de uma perspectiva histórico-antropológica, as particularidades de um caso paradigmático: a descoberta de uma das maiores valas comuns da América Latina, ocorrida no Cemitério de San Vicente, na cidade de Córdoba, Argentina. O pressuposto que norteia a análise é o de que os sepultamentos irregulares envolveram a intervenção de órgãos burocráticos e administrativos envolvidos no manejo regular de cadáveres — hospitais, necrotérios e cemitérios públicos —, o que levou à existência de evidências documentais que refletem atualmente seu uso e extensão.

**PALAVRAS-CHAVE:** desaparecimento/eliminação de cadáveres; sepultamentos irregulares; cemitério público; antropologia forense; registros documentais.

### ABSTRACT

This article aims to reflect on one of the most widely used methods of disappearance/

elimination of corpses during the last civil-military dictatorship in Argentina, that of irregular burial in public cemeteries. What characteristics differentiated this method from “death flights” and “burials in military premises”? What records were produced in the implementation of this method of disappearance of bodies? What were the complaints and the search processes for these bodies like? In order to address these issues, the article investigates, from a historical-anthropological perspective, the particularities of a paradigmatic case: the discovery of one of the largest mass graves in Latin America, which occurred in the San Vicente Cemetery in the city of Córdoba, Argentina. The assumption guiding the analysis is that irregular burial involved the intervention of bureaucratic-administrative bodies linked to the regular handling of corpses – hospitals, morgues and public cemeteries – which led to the existence of documentary traces that currently account for their use and extent.

**KEYWORDS:** disappearance/elimination of corpses; irregular burials; public cemetery; forensic anthropology; documentary records.

“¿Por qué borrar las marcas de la historia dejando al cuerpo sin nombre, y al nombre sin cuerpo? ¿Qué es la muerte sino algo que oye sin responder, guardando siempre un secreto mudo, vacío? Hilvanar muerte, huesos y un nombre en una sepultura luego de haber sido amputado el culto y el llanto, hace que la carne, ya ausente, se encarne en una historia silenciada tanto como profanada. ¿Puede alguien detenerse y dejar que sus muertos sean un puro deshecho al abono de la tierra? ¿Qué es la sepultura sino preservar del olvido a un cuerpo por ser aquel que perteneció a un padre, a una madre, a un hijo? ¿Es lícito privar al muerto y a quien lo llora de esta única relación conservable? ...Quizás escribiendo su nombre sea posible humanizarlos en las encrucijadas de la historia. Texto escrito por Andrea, Julián y Diego, hijos de Lidia N. Massironi, desaparecida argentina identificada por el

EAAF

(Cohen Salama, 1992)

## INTRODUCCIÓN

Entre 1976 y 1983, en Argentina miles de personas fueron detenidas o secuestradas por miembros de las fuerzas de seguridad (militares o policiales), recluidas en lugares de cautiverio donde eran sistemáticamente torturadas y, en la mayoría de los casos, finalmente, asesinadas. Una de las particularidades de la modalidad represiva que llevó adelante la última dictadura cívico-militar tuvo que ver con la generalización del fenómeno de la desaparición forzada de personas. Ésta no sólo consistió en privar a una persona de su libertad, someterla a tormentos para que revele información y hacinarla en un Centro Clandestino de Detención (CCD) hasta

que se defina su suerte, sino que, también, consistió en volcar el aparato estatal para evitar que se establezca la correlación de identidad que une a una persona (que ha sido secuestrada) con un cuerpo (asesinado) (Somigliana; Olmo, 2009). Diversos métodos fueron utilizados para deshacerse y “hacer desaparecer” los cuerpos de las personas asesinadas. Uno de ellos, quizás el más conocido por su espectacularidad, fue el conocido como “los vuelos de la muerte” que consistió en arrojar prisioneros, desde aviones, a las profundas aguas del Río de la Plata. También se pudo comprobar la utilización del método del enterramiento, clandestino e ilegal, de cadáveres en fosas ubicadas en descampados o en terrenos militares en distintos puntos del país<sup>1</sup>. Finalmente, el último de los métodos que podemos mencionar, y sobre el que me interesa reflexionar en este escrito, tuvo que ver con el enterramiento irregular<sup>2</sup> de cadáveres en cementerios públicos como “NN”, como muertos anónimos. El uso y extensión del método de inhumación irregular ha sido comprobado en diversas ciudades de dieciséis de las veinticuatro provincias argentinas<sup>3</sup>. Esto pone en evidencia la importancia de centrarse en las particularidades que tuvo esta práctica de desaparición/eliminación de cuerpos, tan ampliamente utilizada por las fuerzas represivas en los años setenta.

Les invito aquí a pensar, entonces, cómo fueron esos enterramientos irregulares en aquellos lugares preparados para recibir e inhumar cadáveres regularmente. ¿Qué características diferenciaron a este método de “los vuelos de la muerte” y de las inhumaciones en predios militares? ¿Qué registros se produjeron en la

<sup>1</sup> Ejemplos de este método son los hallazgos de restos humanos realizados por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) en: 2001, en el Pozo de Vargas, localizado en la provincia de Tucumán; 2007, en el Destacamento de Arana de la ciudad de La Plata, primer CCD de la policía, donde se lograron comprobar enterramientos clandestinos; 2010, en el Campo Militar San Pedro en la provincia de Santa Fe, y 2014, en los hornos de cal del predio militar de La Ochoa en Córdoba.

<sup>2</sup> Tal como afirman Somigliana y Olmo, “la inhumación clandestina supone el enterramiento de las víctimas en lugares no destinados a ello con fin de ocultación. La principal diferencia con la inhumación irregular es que esta ocurre en lugares destinados a ese propósito y por ende –generalmente – esta última deja vestigio documental” (2009, p. 56).

<sup>3</sup> Hasta el momento, han sido verificados enterramientos irregulares de personas asesinadas y desaparecidas por razones políticas en los cementerios de: Lomas de Zamora, San Martín, Platense, Magdalena, Boulogne, Escobar, Villegas, Vicente López, San Andrés de Giles, General Lavalle, Santa Mónica, Moreno, Grand Bourg, Monte Grande, General Madariaga, Villa Gesell, Presidente Derqui, Maquinista Savio, Ezpeleta, Ezeiza (Provincia de Buenos Aires); en el Cementerio de Avellaneda (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); en el Cementerio Municipal Fray Mamerto Esquiú (Catamarca); Cementerio de Quitilipi (Chaco); Cementerio de San Vicente (Córdoba); Cementerio de Empedrado (Corrientes); Cementerios de Villa Paranacito e Ibicuy (Entre Ríos); Cementerio Virgen de Itatí (Formosa); Cementerio de Yala (Jujuy); Cementerio de La Capital (Mendoza); Cementerios de Santa Ana y Oberá (Misiones); Cementerio de Capital (San Juan); Cementerio La Piedad, Municipal de Rosario y San Lorenzo (Santa Fé); Cementerio La Piedad, Quimilí y Santa María (Santiago del Estero); Cementerio de la Santa Cruz (Salta); y Cementerio Tacanas (Tucumán).

implementación de las inhumaciones irregulares en cementerios públicos? Y ¿cómo fueron las denuncias y los procesos de búsqueda de esos “cuerpos desaparecidos”? Para poder abordar estas cuestiones, voy a tomar el caso del Cementerio San Vicente de la ciudad de Córdoba, Argentina, en donde trabajé entre 2004 y 2008 como investigadora junior del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF)<sup>4</sup>, en el marco de la causa judicial “Averiguación de Enterramientos Clandestinos”.

El Cementerio San Vicente está ubicado en un barrio popular de la zona sur-este de la ciudad de Córdoba, construida históricamente como periférica-marginal (Sánchez, 2020)<sup>5</sup>. Fue creado en 1988 a causa del “peligro” y el miedo de “contaminación” que representaban los muertos por la epidemia de cólera que azotaba a la ciudad hacia fines del siglo XIX. Desde sus inicios albergó a muertos provenientes de distintos márgenes: muertos de sectores de bajos recursos, judíos y musulmanes, ancianos indigentes, enfermos de lepra, cólera y, más recientemente, muertos por la pandemia del COVID-19 (Sánchez, 2020). Como veremos más adelante, hacia mediados de 1970 también fue utilizado para recibir e inhumar cadáveres de los llamados “delincuentes subversivos”. Estos muertos, junto a los de pobres y enfermos, fueron sepultados irregularmente en lo que, por ese entonces, era el sector postrero de la necrópolis. A partir del desarrollo de investigaciones antropológico forenses en San Vicente, en el año 2003 fue posible localizar una de las mayores fosas comunes de Latinoamérica, dejando en evidencia otro de los usos imprevisto en el diseño original del Cementerio, esto es, como lugar para finalizar el proceso de desaparición/eliminación de cadáveres de personas asesinadas por las fuerzas de seguridad.

Comenzaré describiendo, brevemente, dos escenas que acontecieron en diferentes temporalidades y contextos, vinculadas a las inhumaciones irregulares de cuerpos “NN” en el Cementerio San Vicente.

<sup>4</sup> Creado en 1984 por el antropólogo forense estadounidense Clyde Snow, el objetivo del EAAF es el de lograr recuperar, identificar y restituir a sus familias, los restos de personas desaparecidas en diversos contextos de violencia, en Argentina y otros países del mundo; aportando pruebas científicas a los procesos judiciales. Ver más en el sitio web de la institución. Disponible en: <https://eAAF.org/quienes-somos/>. Acceso en: 20 jun. 2025.

<sup>5</sup> De acuerdo a Sánchez, se trata de una zona “al ‘margen’ en diversos sentidos: en primer lugar, respecto de la distancia física entre centro-periferia; también en el margen del foco de atención del control administrativo estatal y finalmente como albergadura de aquellas otredades ‘contaminantes’. ‘Marginal’ en varios sentidos: físicamente ocupa el margen de la Ciudad del centro histórico y de los barrios de la Ciudad; en el sentido descriptivo y valorativo, en que ‘marginal’ denota descuido, abandono, olvido, negligencia; y por último, como una zona de la Ciudad de Córdoba, en las que se han agrupado y construido identidades estigmatizadas y frecuentemente despreciadas” (Sánchez, 2020, p. 35).

## PRIMERA ESCENA: “LA CARTA”

El 30 de Junio de 1980, un grupo de trabajadores de la Morgue Judicial de Córdoba Capital, entre ellos ayudantes técnicos de autopsias y morgueros, envió una carta al presidente de *facto*, teniente general Jorge Rafael Videla, reclamando “una mejor paga por la inhumación de cadáveres NN”. A lo largo de las siete páginas de la carta, describían el grado de insalubridad de su trabajo y las malas condiciones de las instalaciones de la Morgue, en la que habían tenido que recibir, a partir de 1976, una gran cantidad de cadáveres sin identificación. Señalaban allí la nula respuesta que, hasta ese momento, habían obtenido de las autoridades por su reclamo. Para dimensionar su situación, narraron a Videla un operativo, llevado a cabo en diciembre de 1976, cuando el Tribunal Superior de Justicia de Córdoba dispuso sepultar en horas de la noche todos los cadáveres que se encontraran en el depósito.

Es imposible Sr. Presidente describirle una imagen real de lo que nos tocó vivir, al abrir las puertas de las salas donde se encontraban los cadáveres, dado que algunos llevaban más de 30 días de permanecer en depósito sin ningún tipo de refrigeración, una nube de moscas y el piso cubierto por una capa de aproximadamente 10cm y medio de gusanos y larvas... A pesar de todo esto no tuvimos ningón tipo de reparos en realizar la tarea ordenada; es de hacer notar que la mayoría de estos cadáveres eran delincuentes subversivos. Morgueros y Ayudantes Técnicos de Autopsia en la caja del camión junto a los cadáveres y custodiados por dos móviles de la Policía de la Provincia... nos dirigimos así al cementerio de San Vicente. Es inenarrable el espectáculo que presentaba el cementerio; los móviles de la Policía alumbraban la fosa común donde fueron depositados los cadáveres identificados por números y como punto de referencia los pilares de la pared cercana, detrás de la cual e inclusive arriba de los techos los vecinos al cementerio observaban la macabra tarea realizada (Conadep, 1986, p. 244).

## SEGUNDA ESCENA: “LOS RESTOS”

Veintitrés años después del envío de aquella carta, el 1 de Julio de 2003, en el diario de mayor tirada local fue publicada una noticia titulada: “Identifican el cadáver de Mario Osatinsky. Es la primera vez que se comprueba la identidad de un NN en la causa ‘Averiguación de enterramientos clandestinos’” (Identifican..., 2003) (ver Imagen 1). La nota hacía referencia a la resolución judicial, emitida por la Jueza

Garzón de Lascano, que daba a conocer la identidad de los primeros restos que peritos oficiales del EAAF identificaron en las investigaciones que, desde diciembre de 2002, llevaban a cabo en el Cementerio San Vicente. En la resolución, la Jueza establecía que los restos de Osatinsky se habían encontrado esqueletizados, articulados, con seis impactos de proyectil de arma de fuego. Detallaba que, en el libro de la Morgue Judicial, había quedado registrado el ingreso del cadáver de Osatinsky, como NN, el 26 de marzo de 1976 -figurando causa de muerte: "enfrentamiento" –, así como la fecha en que fue trasladado e inhumado en una fosa común del Cementerio San Vicente – el 27 de abril de 1976.

**Imagen 1 – Identifican el cadáver de Mario Osatinsky.**

A 2

LA VOZ DEL INTERIOR  
CORDOBA. MARTES 1 DE JULIO DE 2003

## Política

SIN OLVIDO FALLO CORDOBÉS

# Identifican el cadáver de Mario Osatinsky

Es la primera vez que se comprueba la identidad de un NN en la causa "Averiguación de enterramientos clandestinos".

**La jueza Garzón de Lascano estableció que murió el 25 de marzo de 1976 y que fue inhumado en el Cementerio San Vicente como NN.**

Las exhumaciones que comenzaron en diciembre último en el Cementerio San Vicente de la ciudad de Córdoba tienen un primer nombre que ha podido ser identificado: Mario Osatinsky, muerto el 25 de marzo de 1976, en La Pisanita, cerca de Alta Gracia, a los 18 años.

Cristina Garzón de Lecano, jueza federal N° 3, dictó una resolución en la que da a conocer la identidad de los primeros restos que los peritos oficiales designados, pertenecientes al Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), pudieron identificar.

**Sara de Osatinsky, la mamá de Mario, en 1985, cuando declaró en el juicio de las juntas, desde Europa.**



**ANÁLISIS** Por Ana María Mariani  
De nuestra Redacción  
amariani@lavozdelinterior.com.ar

**Un minuto de silencio**

**T**odos sentimos que la muerte de un hijo debe ser lo más terrible que le puede pasar a un ser humano. Pero no hay imaginación suficiente que pueda abarcar el dolor que sentirá quien pierde a sus dos únicos hijos.

Sara Solarz de Osatinsky deberá atravesar, ahora, otro doloroso trance: venir a Córdoba a recibir los restos de Mario, su hijo mayor, muerto a los 18 años en La Serranía, provincia de Córdoba. La mama de Mario Osatinsky no tiene coraje para volver a ver algunos rostros de aquellos años.

¿Qué sentirá alguien que vuelve a un lugar en el que tuvo que soportar la tortura y tanta pérdida? Un extraño recorrido el de Sara. Un extraño recorrido que le ha tocado a muchos.

Los familiares de Sara Solarz de Osatinsky, a su llegada a Buenos Aires el fin de semana último, habrían tenido que contenerla y acompañarla mucho cuando pusieron los pies en un lugar al que

Fuente: nota publicada en el diario *La Voz del Interior*, Córdoba, 1 de julio de 2003.

Debajo del titular, en una fotografía en blanco y negro, una mujer miraba fijamente a la cámara. Se trataba de Sara Solarz<sup>6</sup>, viuda de Marcos Osatinsky, uno de los jefes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (organización ligada al peronismo de izquierda) asesinado en 1975, y madre de Mario y José (18 y 15 años, respectivamente), secuestados y desaparecidos en Córdoba en 1976. Luego de veinticinco años de exilio, Sara había regresado al país para recibir una pequeña urna que contenía los

<sup>6</sup> Fue secuestrada en Mayo de 1977, trasladada a la Escuela de Mecánica de la Armada (Esma); liberada en 1978, decidió exiliarse en Suiza.

restos de su hijo mayor. Por aquel entonces, la periodista Ana Mariani se preguntaba:

¿Qué sentirá alguien que vuelve a un lugar en el que tuvo que soportar la tortura y tanta pérdida? Un extraño recorrido el de Sara. Un extraño recorrido que le ha tocado a muchos (Identifican..., 2003).

## LA CARTA, LOS LIBROS DE LA MORGUE Y SUS EFECTOS

La primera denuncia por inhumaciones irregulares en el Cementerio San Vicente fue realizada por Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas a fines de 1982. Como sostiene Crenzel (2005), no es casual el hecho de que tales denuncias aparecieran después de la derrota de Malvinas, cuando la dictadura había perdido consenso interno e internacional. Sin embargo, el expediente de San Vicente no tuvo avances relevantes hasta el regreso de la democracia. Recién dos años después, ya con un presidente elegido democráticamente, la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep)<sup>7</sup> en su primera visita a Córdoba<sup>8</sup> en febrero de 1984, hizo pública la existencia de la carta que trabajadores de la Morgue habían enviado a Videla en 1980. En conferencia de prensa, el presidente de la Conadep informó que habían recibido pruebas sobre enterramientos irregulares en el Cementerio San Vicente, las que pusieron a disposición de la justicia cordobesa. Pero, ¿de qué tipo de pruebas hablaba? Por un lado, refería al testimonio brindado por dos ex empleados de la Morgue Judicial, quienes le habían entregado la carta que escribieron en 1980. Según sus testimonios, los cadáveres se inhumaban en horas de la noche, con apoyo de la policía y el ejército, en fosas comunes e individuales del San Vicente. Por el otro, la Comisión afirmaba haber accedido al “libro de ingresos de la Morgue Judicial en el que se detallan que hay subversivos que en un número aproximado de 300 ingresaron entre los años 1976 y 1977” (Cementerio..., 1984) Mencionaba que los cadáveres, “remitidos a la morgue con evidentes signos de tortura, numerosos impactos de bala y señales de haber sido atados de pies y manos” (Cementerio..., 1984) fueron finalmente sepultados en el Cementerio San Vicente en horas de la noche, por orden de personal militar y policial.

<sup>7</sup> Compuesta por personalidades de la sociedad civil y tres diputados de la nación, la principal tarea de este organismo, creado por decreto del presidente Raúl Alfonsín, era investigar las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la dictadura cívico-militar.

<sup>8</sup> La visita de miembros de la Comisión a la provincia, tuvo por finalidad efectuar reuniones con autoridades provinciales, judiciales y organismos de DD.HH., además de receptar denuncias y sentar las bases para la conformación de una delegación local del organismo.

Me interesa detenerme aquí a reflexionar sobre la información que brindan este tipo de registros oficiales, como es el caso de los libros de ingreso de la Morgue Judicial, en tanto posibilitan observar las regularidades en el tratamiento de cadáveres en instituciones abocadas a ello. Los libros de la Morgue son cuadernos rectangulares, de tapas negras, que han sido completados de manera manuscrita por diversos trabajadores de la institución. En cada hoja, se observan una serie de datos – *número de orden, fecha de ingreso, recibido por, horas, procedencia, nombre y apellido, fecha de autopsia, médico forense, juzgado, causa de muerte, diagnóstico, domicilio/destino/cementerio, fecha de salida, hora de salida, entregado por, empresa y retirado por* – organizados en un cuadro de doble entrada que ocupa todo el largo de dos páginas consecutivas. A diferencia de lo que ocurre con la carta de los morgueros, en estos libros es posible encontrar individualizados los ingresos de cadáveres no identificados y su traslado al cementerio. Entonces, mientras que la carta ofrece información contextual y más general – sobre agencias estatales involucradas, el tratamiento de los cuerpos, el lugar de depósito en la morgue, modalidad de traslado, etc. – los libros de ingresos de la Morgue permiten individualizar la práctica de la inhumación irregular a través del registro de información particularizada sobre cada cuerpo “NN” ingresado. Por otro lado, es interesante observar que, en ellos, el ingreso de cadáveres “NN” no aparece como un evento disruptivo o excepcional, sino, más bien, como parte del acontecer cotidiano de la necrópolis.

Ahora bien, como ocurre con otro tipo de registros oficiales, indagados históricamente estos documentos evidencian las variaciones acontecidas a lo largo del tiempo, respecto a la inhumación de personas no identificadas en cementerios públicos. Como ya han señalado Somigliana y Olmo (2009), durante buena parte del siglo XX, las personas inhumadas como “NN” en cementerios públicos correspondían a dos franjas etarias: por un lado, la de individuos que morían durante, poco antes o poco después, del nacimiento; por el otro, quienes transitaban la madurez o comienzos de la ancianidad. En este último grupo, el 90% eran hombres con causa de muerte – asentadas en certificados de defunción y registros de cementerio – vinculadas a enfermedades crónicas, paros cardiorrespiratorios y accidentes ferroviarios. Sin embargo, de acuerdo a un informe de la Secretaría de Derechos Humanos, realizado en 1987, “estas regularidades manifestaron varias modificaciones durante los años en que se produjo la escalada represiva de la última dictadura” (Gandulfo, 2015, p. 122). Dicho informe afirma que, para el bienio 1976-1977, se observa una súbita “explosión demográfica” de inhumaciones de “NN” en los partidos de las concentraciones urbanas

más importantes de la provincia de Buenos Aires. Se puede ver un predominio de personas jóvenes (entre 15 y 35 años), un aumento relativo de la tasa de mujeres y un cambio en las causas de muerte, que pasaron a ser: “herida de bala” y “traumatismo de cráneo”. El informe indica que, en los dos primeros años de la dictadura, el número de cadáveres “NN” registrados supera, en mil setenta y ocho casos, el número del período considerado para el informe (1970-1984), que era de ciento cincuenta por año (Snow; Bihuriet, 1992). En definitiva, el análisis histórico de este tipo de documentos oficiales evidencia que la proporción entre hombres y mujeres, así como la distribución por edades de los casos de “NN” registrados, se corresponde con la de aquellos cuyo secuestro era denunciado contemporáneamente; y las causas de muerte, con el destino que previsiblemente habían corrido.

Volviendo al caso de San Vicente, días después de la conferencia de prensa de Conadep en 1984, la Justicia Federal ordenó realizar las primeras excavaciones en el sector del cementerio<sup>9</sup> señalado por ex trabajadores de la Morgue. ¿Cómo fue aquella exhumación? A lo largo de dos días consecutivos, 3 y 4 de marzo de 1984, empleados municipales excavaron con palas mecánicas, sin tomar recaudos en la recuperación de restos óseos ni en la recogida de evidencia asociada (ropa, proyectiles, etc) (ver Imagen 2). Los cráneos encontrados, fueron puestos en una bolsa de nylon, mientras que el resto de los huesos fueron descartados. El saldo de estas excavaciones fue la destrucción de una fosa común conteniendo una cifra incalculable de esqueletos humanos, que tiempo después serían derivados al horno crematorio del mismo cementerio, por orden de autoridades municipales<sup>10</sup>.

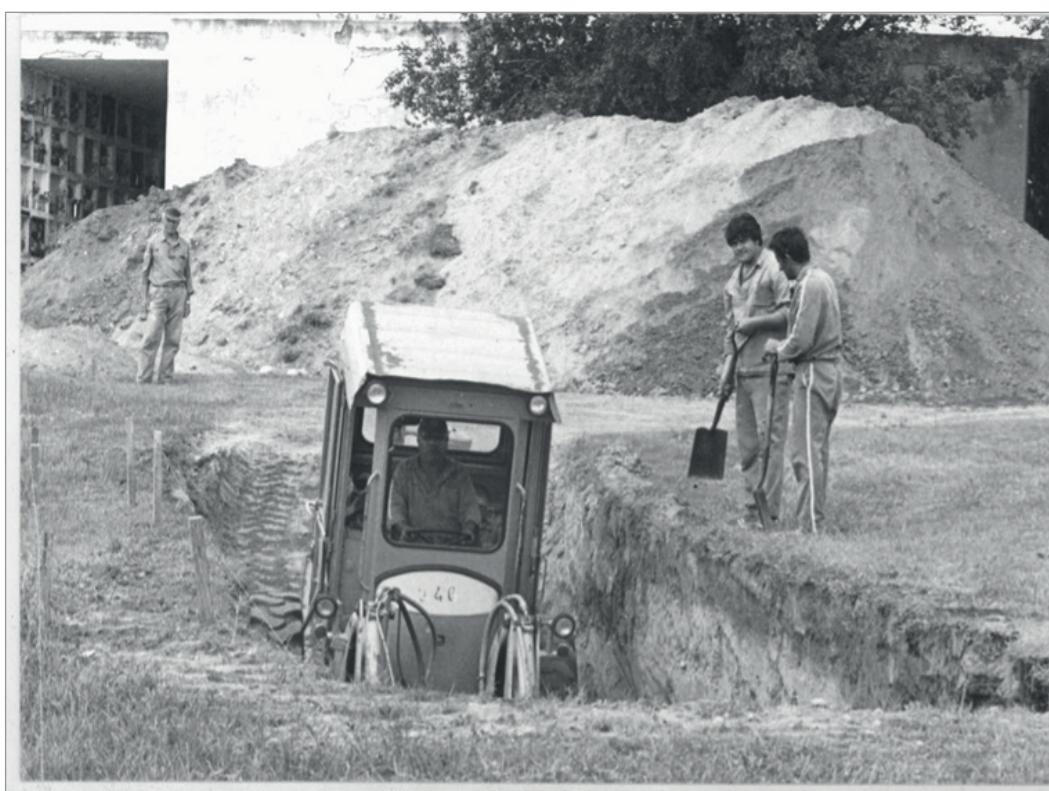
Luego de esto, se cerró la etapa de búsqueda tanto en San Vicente como en otros cementerios del país. Y es que, hacia finales de los años 80, la presión ejercida al gobierno de Raúl Alfonsín por los levantamientos militares y las consiguientes

<sup>9</sup> El 3 de marzo 1984 el Juez Becerra Ferrer, a cargo del Juzgado Federal N°1, solicitó la exhumación de una fosa común en San Vicente tras la denuncia de Elena Corbin, madre de Daniel Barjacoba, víctima de la masacre de “Los Surgentes”. La denuncia daba cuenta de que los cuerpos de siete jóvenes habían sido remitidos a la Morgue Judicial en octubre de 1976, desde la localidad de Los Surgentes (provincia de Córdoba), con indicación de haber perecido en un “enfrentamiento” siendo, finalmente, inhumados como “NN” en el cementerio municipal.

<sup>10</sup> A partir del análisis odontológico realizado por un grupo de antropólogos forenses encabezado por Clyde Snow (creador del EAAF), solo fue posible identificar el cráneo de una de las siete víctimas, Cristina Constanzo, asesinadas en la localidad de Los Surgentes, a 300km de la ciudad de Córdoba, el 16 de Octubre de 1976.

leyes de obediencia debida<sup>11</sup> y punto final<sup>12</sup>, limitaron drásticamente los avances en términos de verdad y justicia que, junto a la insistencia de memoria, se tornarían por años en los tres horizontes de demanda siempre pendientes de las Madres de Plaza de Mayo, las Abuelas, los Hijos de desaparecidos y demás organizaciones de derechos humanos en Argentina.

**Imagen 2 – Excavaciones con palas mecánicas realizadas en el Cementerio San Vicente en marzo de 1984.**



Fuente: diario *La Voz del Interior*, Córdoba, 3 de marzo de 1984.

<sup>11</sup> Ley 23521, promulgada el 8 de junio de 1987, por la cual se establece la presunción de que los delitos cometidos por los miembros de las Fuerzas Armadas cuyo grado estuviera por debajo de coronel durante el terrorismo de Estado y la dictadura militar no eran punibles. Disponible en: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/21746/norma.htm>. Acesso en: 20 jun. 2025.

<sup>12</sup> Ley 23492, promulgada el 24 de diciembre de 1986, la cual establecía la paralización de los procesos judiciales contra los imputados de ser autores penalmente responsables de haber cometido el delito de desaparición forzada de personas durante la dictadura. Disponible en: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/21864/norma.htm>. Acesso en: 20 jun. 2025.

## UN NUEVO CONTEXTO DE POSIBILIDAD PARA LA BÚSQUEDA DE VERDAD Y JUSTICIA

Tras los largos años 90, marcados por los indultos<sup>13</sup> a los militares sentenciados en el juicio a las Juntas Militares de 1985 y la lucha sostenida de los organismos de derechos humanos en las calles, se abrió una nueva etapa para la búsqueda e identificación de las personas desaparecidas en los años 70. Una etapa en la que asistimos a la recuperación, por parte del Estado, de las consignas de verdad, memoria y justicia. Las claves de este nuevo contexto fueron: por un lado, la determinación del presidente Kirchner de derogar el decreto que impedía la extradición de militares acusados de genocidio (pedido por el juez Baltazar Garzón); por el otro, la derogación de las leyes de punto final y obediencia debida por parte del Congreso nacional (en agosto de 2003); y, finalmente, la reanudación de los juicios por delitos de lesa humanidad en diversas provincias argentinas.

En ese nuevo escenario tuvieron lugar las investigaciones que, entre otras cosas, derivaron en el hallazgo e identificación de los restos de Mario Osatinsky en San Vicente. En junio de 1998, la Cámara Federal de Apelaciones cordobesa aceptó la petición realizada por Adolfo Pérez Esquivel y la abogada María Elba Martínez, del Servicio de Paz y Justicia (Serpaj), de reanudar las investigaciones sobre violaciones a los derechos humanos. De esta manera, fue reabierta la causa “Luciano Benjamín Menéndez y otros – Delitos cometidos en la represión de la subversión – Exp. 11-M-87” y las causas acumuladas que tenían por finalidad “indagar y establecer la verdad, haciendo cesar el estado de incertidumbre de las personas desaparecidas, con el objeto de conocer su destino final” (Gandulfo, 2018, p. 11). La investigación quedó en manos del Juzgado Federal N° 3, a cargo de la jueza Garzón de Lascano. En el año 2002, con el objetivo de verificar la existencia de remanentes de las excavaciones de 1984 en el Cementerio San Vicente, la jueza convocó como peritos oficiales a miembros del Equipo Argentino de Antropología Forense.

<sup>13</sup> Sancionados por dos decretos, el 6 de octubre de 1989 y el 30 de diciembre de 1990, el entonces presidente de la Argentina Carlos Menem, indultó a civiles y militares que cometieron crímenes durante la dictadura, incluyendo a los miembros de las juntas condenados en el Juicio a las Juntas de 1985, al procesado ministro de Economía José Alfredo Martínez de Hoz y los líderes de las organizaciones guerrilleras. Mediante estos decretos fueron indultadas más de mil doscientas personas.

## LA INVESTIGACIÓN ANTROPOLÓGICA FORENSE

Por aquel entonces, si bien el EAAF ya era reconocido por sus trabajos nacionales e internacionales, en Córdoba poco y nada se sabía sobre el *quehacer* antropológico forense ni sobre las etapas que implicaba el proceso de búsqueda de personas que habían desaparecido por razones políticas hacia mediados de los años setenta. Desde sus comienzos, el EAAF debió “generar una forma de trabajo que no existía, un modelo transversal, que incluyera la investigación, la recuperación de restos, el análisis, los procesos de identificación” (Federman *et al.* 2022, p. 2); abarcó lo que habitualmente se conoce como investigación previa de la desaparición, al enfatizar el contacto directo con los familiares de las víctimas y sus comunidades (Fondebrider, 2005). La principal particularidad del hacer antropológico forense en Argentina fue la incorporación de la investigación histórico-contextual como un componente más del proceso, ya conformado por las tareas arqueológicas y el análisis bioantropológico. Este hacer, que posteriormente fue extendido a otros países de la región, quedó integrado por estas tres etapas principales: la investigación preliminar o histórica, el trabajo arqueológico y el análisis de laboratorio.

Pero, ¿qué tareas llevó a cabo este Equipo en Córdoba? En primer lugar, desde fines de 2002, el EAAF recopiló y analizó toda la información existente sobre inhumaciones irregulares en San Vicente. Para ello, relevó: libros de ingreso de la Morgue Judicial, el libros de ingreso del Cementerio, Órdenes de Inhumación, Actas de Defunción (asentadas en el Registro Civil). Es decir, analizó la documentación producida, entre 1976-1983, por el propio estado burocrático, a los fines de encontrar pistas para comprender las estrategias (el *modus operandi*) de ocultamiento de cuerpos en la provincia de Córdoba. Así también, fueron consultadas bases de datos de víctimas elaboradas por la Conadep-Córdoba, por organismos de derechos humanos locales y se llevaron adelante entrevistas con familiares para recabar información histórica y física sobre cada persona desaparecida. En segundo lugar, con la información brindada por la carta de 1980 de trabajadores de la Morgue, y contando con el testimonio de uno de los empleados que había participado de las inhumaciones en 1976, iniciaron las tareas de prospección arqueológica en el Cementerio San Vicente. Fue así que, a comienzos del año 2003, el Equipo localizó en San Vicente, la mayor fosa común de Latinoamérica (ver Imagen 3).

**Imagen 3 – Excavaciones antropológico-forenses en el Cementerio San Vicente en el año 2003.**



Fuente: diario *La Voz del Interior*, Córdoba, 2 de julio de 2003.

Aplicando los métodos y técnicas de la arqueología, fueron recuperados un total de ciento veintitrés esqueletos humanos. Cada esqueleto fue levantado y colocado en una caja de cartón, identificada con un código, y posteriormente llevada, siguiendo la cadena de custodia, al laboratorio. En una tercera etapa, se llevó adelante el análisis bio-antropológico de cada uno de los esqueletos, reconstruyéndose sexo, edad estimada, lateralidad y patologías de los restos humanos encontrados. A partir de este análisis, se pudo concluir la existencia de dos grupos poblacionales entremezclados en dicha fosa: un conjunto mayoritario de individuos de edad avanzada – que habían ingresado a la Morgue en el período investigado, pero no formaban parte del universo de personas detenidas –desaparecidas; y otro conjunto de personas jóvenes, con signos de muerte violenta (Olmo; Salado Puerto, 2008). A partir de dicho análisis, se realizaron hipótesis de identidad que fueron corroboradas con el posterior cotejo de ADN. De esta manera, además de Mario Osatinsky, hasta el momento fueron identificadas y restituidas a sus familias los restos de catorce personas, todas ellas secuestradas y desaparecidas entre 1975 y 1977 en Córdoba: Liliana Sofía Barrios,

Horacio Pietragalla, Gustavo Gabriel Olmedo, Hilda Palacios, Graciela Torres, Hugo Estanislao Ochoa, Alejandro Álvarez, Rafael Ángel Grimald, Miguel Ángel Olmos, Carlos Antonio Cafferatta, Guillermo Enrique Bártoli, Eduardo Juan Jensen y Pablo Daniel Ortman.

## A MODO DE CIERRE

Como intenté demostrar a partir de la descripción de las dos escenas relatadas al comienzo y los particulares contextos en los que tuvieron lugar, es posible decir que, la principal característica del método de inhumación irregular en cementerios públicos tuvo que ver con el hecho de que, en ella, los cuerpos fueron el eje de una serie de procedimientos burocráticos asentados en diversos tipos de registros (Gandulfo, 2015). Una segunda constatación tiene que ver con que, en general, cuando hablamos de las metodologías represivas de la última dictadura cívico-militar argentina, solemos hacer foco, únicamente, en su aspecto clandestino e ilegal. Esto es, en la existencia de los secuestros, de los CCD, las torturas, los vuelos de la muerte, etc. Sin embargo, como vimos, hay otro aspecto, un poco menos explorado, del terrorismo de Estado montado hacia mediados de la década del 70. Y es el de la yuxtaposición entre formas clandestinas e ilegales y formas ‘legales y administrativas’ de la represión.

La carta de los trabajadores de la Morgue a Videla deja ver la sorpresa de aquello que irrumpre (e interrumpe) la cotidianeidad de una institución (y sus trabajadores) destinada a la recepción, análisis y almacenamiento de cadáveres judicializados. Pero, también, permite entender cómo esa excepcionalidad que era el ingreso de gran cantidad de cuerpos “NN”, debió ser incorporada a las rutinas de la administración pública de cadáveres. Así también, los libros de ingreso de la Morgue Judicial dan cuenta de la manera en que esos nuevos cadáveres recibían un trato rutinario y administrativo, aunque adaptado a lo excepcional de las circunstancias. En otro contexto, distante del de su producción, esos mismos registros que permitieron escindir un nombre (la identidad) de un cuerpo, posibilitando la ‘desaparición’ de cadáveres y por tanto, también, de los propios delitos (porque, como dice *dictum* jurídico, “donde no hay cuerpo, no hay delito”), fueron los que permitieron localizar, identificar y restituir a sus familias los restos de las víctimas. Tiscornia y Sarrabayrouse Oliveira (2004) traen las palabras de Stanley Cohen, quien entiende que esos mismos registros que oprimen a los habitantes de un Estado -al espiar y registrar sus más

nimias acciones-, pueden transformarse en la descripción y la prueba precisa de los crímenes del dominio totalitario.

Sin la urgencia burocrática y compulsiva de registrar cada detalle, aunque sea repugnante, el conocimiento completo de los sucesos nunca hubiese sido posible (Tiscornia; Sarrabayrouse Oliveira 2004, p. 65).

En tal sentido, una parte fundamental de la investigación antropológica forense es la de leer/analizar/interpretar tales registros, reconciliando información que suele estar dispersa, a los fines de reunificar cuerpos e identidades.

## REFERENCIAS

CEMENTERIO de San Vicente. Videla conocía las inhumaciones ilegales. *La voz del interior*, Córdoba, p. 10, 4 feb. 1984.

COHEN SALAMA, Mauricio. *Tumbas anónimas*: informe sobre la identificación de restos de víctimas de la represión ilegal. Buenos Aires: Catálogos, 1992.

CRENZEL, Emilio. Cartas a Videla: una exploración sobre el miedo, el terror y la memoria. *Telar*, Tucumán, n. 2-3, p. 41-57, 2005. Disponible en: <http://revistatelar.ct.unt.edu.ar/index.php/revistatelar/article/view/243>. Acesso en: 20 jun. 2025.

CONADEP – COMISIÓN NACIONAL SOBRE LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS. *Informe “Nunca Más”*. Buenos Aires: Eudeba. 1986. Disponible en: <https://www.derechoshumanos.net/lesahumanidad/informes/argentina/informe-de-la-CONADEP-Nunca-mas.htm>. Acesso en: 20 jun. 2025.

FEDERMAN, Natalia; SALADO PUERTO, Mercedes; BILMES, Gabriel; LIAUDAT, Santiago. Un modelo de ciencia comprometida, colectiva e interdisciplinaria: Entrevista al Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF). *Ciencia, Tecnología y Política*, Buenos Aires, v. 5, n. 8, p. 1-9, 2022. Disponible en: <https://revistas.unlp.edu.ar/CTyP/article/view/13820>. Acesso en: 20 jun. 2025.

FONDEBRIDER, Luis. Notas para una historia de la Antropología Forense en

Latinoamérica. *ERES*, Santa Cruz de Tenerife, n. 13, p. 127-136, 2005. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1373145>. Acesso en: 20 jun. 2025.

GANDULFO, Juan. Las exhumaciones en el Cementerio de San Vicente del año 2003: Estado y organismos de derechos humanos. *In: SEMINARIO INTERNACIONAL: MEMORIAS POLÍTICAS EN PERSPECTIVA LATINOAMERICANA*, 2., 2018, Córdoba. *Anais [...]*. Córdoba: UNC, 2018.

GANDULFO, Juan. Los límites de la justicia: la causa por las tumbas de NN del cementerio de Grand Bourg". *In: FELD, Claudia; FRANCO, Mariana (dir.). Democracia hora cero: actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2015. p. 115-152.

IDENTIFICAN el cadáver de Mario Osatinsky. *La Voz del Interior*, Córdoba, p. 2, 1 jul. 2003.

OLMO, Darío; SALADO PUERTO, Mercedes. Una fosa común en el interior de Argentina: el Cementerio de San Vicente. *Revista del Museo de Antropología*, Córdoba, v. 1, n. 1, p. 3-12, 2008. Disponible en: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/antropologia/article/view/5390>. Acesso en: 20 jun. 2025.

SÁNCHEZ, Ana. *Uno trabajando en el cementerio aprende lo que es la vida: procesos de subjetivación y objetivación de restos humanos en el cementerio San Vicente*, Córdoba, Argentina. Tesis (Licenciatura en Antropología) – UNC, Córdoba, Argentina, 2020.

SNOW, Clyde; BIHURRIET, Julia. An Epidemiology of Homicide: Ningún Nombre Burials in the Province of Buenos Aires from 1970 to 1984. *In: JABINE, Thomas B.; CLAUDE, Richard P. (ed.). Human Rights and Statistics: Getting the Record Straight*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 1992. p. 328-363.

SOMIGLIANA, Maco; OLMO, Darío. ¿Qué significa identificar? *In: RED FEDERAL DE SITIOS DE MEMORIA. Sitos de memoria: experiencias y desafíos*. Cuaderno I. Buenos Aires: Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, 2009. p. 52-61.

TISCORNIA, Sofía; SARRABAYROUSE OLIVEIRA, María José. Sobre la banalidad del mal, la violencia vernácula y las reconstrucciones de la historia. *In: TISCORNIA,*

Sofía (Comp.). *Burocracias y violencia: estudios de Antropología Jurídica*. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, 2004. p. 63-74.

## SOBRE LA AUTORA

Melisa Paiaro

Docente da Faculdade de Filosofia e Ciências Humanas e pesquisadora do Instituto de Antropologia de Córdoba/ IDACOR/Universidade Nacional de Córdoba.  
Licenciada em História e Doutora em Ciências Antropológicas.